

Nuevas medidas en Castilla y León contra el coronavirus

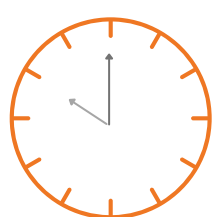


17 de febrero de 2020

El toque de queda se atrasa a las 10 de la noche porque el Tribunal Superior de Justicia ha suspendido la decisión de la Junta de Castilla y León de adelantarlo a las 8 de la noche.

El Tribunal Superior de Justicia es el tribunal más importante de Castilla y León.

Ante esta decisión, la Junta de Castilla y León ha tomado 2 medidas nuevas para controlar los contagios:



1

Toque de queda desde las 10 de la noche hasta las 6 de la mañana.

Las personas tendrán que estar en casa durante esas horas y no podrán salir a la calle sin una causa justificada. Por ejemplo: por trabajo.



2

Cierre de comercios, bares y restaurantes desde las 8 de la noche.

Algunos comercios y servicios pueden abrir durante más tiempo:

- Los comercios que venden alimentos, bebidas y productos de primera necesidad.
- Centros sanitarios, clínicas veterinarias y centros de servicios sociales que no tengan su actividad suspendida.
- Gasolineras.
- Servicios de alquiler de coches y los centros de la ITV.
- Comedores sociales.
- Velatorios.
- Los deportes permitidos y el deporte individual al aire libre.
- Servicios de seguros y de empleados de hogar.
- Servicios de transporte.
- Centros de estudios y universidades.
- Escuelas municipales de música y danza.
- Algunas actividades de restaurantes, como el reparto de comida a las casas.

ITV. Son las siglas de Inspección técnica de vehículos. Se trata de un servicio que revisa los coches, motos o camiones y comprueba que cumplen todas las normas de seguridad para circular.